

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

	•			
	11	m	re	
1.4				

Referencia: RM EXP. N° 7286/11 UNSL - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. SAN LUIS.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 0007286/11 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 1/12, N° 52/12.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos

formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍAS RENOVABLES a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01410729-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01457579-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES

Desempeñarse en relación de dependencia o en forma autónoma en diversos ámbitos laborales tanto privados, públicos o mixtos que hagan usos de sistemas de aprovechamiento de las energías renovables, dejando en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, según el régimen del Artículo 43° de la Ley 24.521, del cual depende el poseedor del título "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES " al cual, de por si, le está vedado dichas actividades.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas Anexo

TA 1	•				
	11	m	Δ 1	nn	•
1.4	u	ш		w	•

Buenos Aires,

Referencia: 7286/11 UNIV. NAC DE SAN LUIS TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES-ALCANCES-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIM	PRIMER AÑO						
1	INGLÉS	Anual	3	90	-	Presencial	
2	MATEMÁTICA APLICADA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
3	FÍSICA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
4	METROLOGÍA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
5	SEGURIDAD, HIGIENE Y LEGISLACIÓN	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
6	ENERGÍA SOLAR	Cuatrimestral	6	90	2	Presencial	
7	TERMODINÁMICA BÁSICA	Cuatrimestral	6	90	3	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
8	ENERGÍA EÓLICA	Cuatrimestral	6	90	4	Presencial	
9	APROVECHAMIENTO SOLAR TÉRMICO I	Cuatrimestral	6	90	7	Presencial	
10	SISTEMA DE REPRESENTACIÓN	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
11	SISTEMAS DE FOTOVOLTAICOS	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
12	ILUMINACIÓN NATURAL	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
13	BIOMASA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
TERCER AÑO							
14	GEOTERMIA	Cuatrimestral	6	90	7	Presencial	
15	APROVECHAMIENTO SOLAR TÉRMICO II	Cuatrimestral	6	90	9	Presencial	
16	ARQUITECTURA SOLAR	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
17	TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	2	200	15	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES

CARGA HORARIA TOTAL: 1640 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas Anexo

TA 1	•				
	11	m	Δ 1	nn	•
1.4	u	ш		w	•

Buenos Aires,

Referencia: 7286/11 UNIV. NAC DE SAN LUIS TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES -PLAN DE ESTUDIO-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.